



REF.: APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO
QUE INDICA.

Cabrero, 23 de Diciembre de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5594 /

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 3795 de 09/12/2014 aprueba Convenio Complementario Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 07 de Noviembre de 2014, sobre Convenio Complementario Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3795 de 09/12/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-022, Apoyo Diagnóstico Radiológico, res. 3795 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SECRETARIA MUNICIPAL
SOFIA REYES PILSER
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDIA MUNICIPAL
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

PSO./SRP./CFM./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



- Finanzas
- Programas
- Archivos
10-12

REF.: APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

003795

RESOLUCION EXENTA N° _____/

LOS ANGELES, 09 DIC. 2014

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Complementario del Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC), de fecha 7 de Noviembre del 2014 suscrito con la MUNICIPALIDAD de CABRERO, la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento N° 243 del 05 de Mayo del 2014, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio Complementario del Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC), de fecha 7 de Noviembre del 2014 suscrito con la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 4.439.544 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), para financiar 100 nuevas tomas radiológicas, quedando un total de \$ 2.522 Rx comprometidas.

2.- Impútese el gasto a otros fondos en administración del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Jorge Rodríguez Valenzuela

**JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO**

Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes

